

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 024-2021**

Siendo las 15:30 horas del día 11 de junio de 2021, se reunieron de manera virtual vía Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Maturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 024-2021 de fecha 11 de junio de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.2.3. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0242-2020-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Maturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## **I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

### **1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene informes

### **2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene informes

**3.- Presidente:**

- No tiene informes

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

- No tiene ningún pedido

**ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- CARTA N° 0182-2021-DGA-UNCA, por el cual el Director(e) de la Dirección General de Administración, remite el descargo respecto al trabajo mixto realizado entre el 22 de febrero y el 12 de marzo del 2021 de la Jefe (e) de la Unidad de Gestión Patrimonial de la UNCA.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 0182-2021-DGA-UNCA, el Director(e) de la Dirección General de Administración, remite el descargo respecto al trabajo mixto realizado entre el 22 de febrero y el 12 de marzo del 2021 de la Jefe (e) de la Unidad de Gestión Patrimonial de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DERIVAR** a la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA la Carta N° 0182-2021-DGA-UNCA, para que proceda conforme a sus atribuciones.

2.- CARTA N° 0231-2021-DGA-UNCA, por el cual el Director(e) de la Dirección General de Administración, solicita certificación de información solicitada.




## DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2021/CO-UNCA de fecha 28 de enero de 2021, se designó al Abog. RENÁN TUESTA PANDURO, identificado con DNI N° 22475364, como Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 01 de febrero de 2021, como cargo de confianza. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0139-2021/CO-UNCA de fecha 04 de junio de 2021, se estableció a partir del 07 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, la modalidad de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, disponiéndose para el Abog. RENÁN TUESTA PANDURO, Secretario General de la UNCA, la modalidad de trabajo remoto.




Que, mediante Oficio N° 114-2021-MP-FN-FECOF-LL-T/C.F.38-2019/RRR de fecha 07 de junio de 2021, la Fiscal Adjunta Provincial Titular de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Libertad, solicita copias certificadas del expediente de contratación originadas a consecuencia del requerimiento N° 013-2018-UNCA/VPI de fecha 29 de noviembre de 2018, formulado por la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA.



Que, mediante Informe N° 283-2021-UNCA-DGA/JABAST de fecha 09 de junio de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, remite la documentación del expediente de contratación solicitado mediante Oficio N° 114-2021-MP-FN-FECOF-LLT/C.F.38-2019/RRR, para su certificación respectiva, a fin de ser remitido al Ministerio Público.

Que, mediante Carta N° 0231-2021-DGA-UNCA de fecha 11 de junio de 2021, el Director (e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, solicita la certificación de copias del expediente de contratación solicitado mediante Oficio N° 114- 2021-MP-FN-FECOF-LL-T/C.F.38-2019/RRR, el mismo que en físico será presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA.




Que, el artículo 73 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la Universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.

Que, el inciso g) del artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala como una de las funciones de Secretaría General, Certificar los documentos oficiales emitidos por la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

## ACUERDO:



**PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, como Fedatario Suplente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a la Asistente Administrativo para Secretaría General de la UNCA, Lic. Patricia Daniela Escobedo Reyes, identificada con DNI N° 73302530, en adición a sus funciones.

Siendo las 16:10 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO

-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL